REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00446 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ANA MARÍA OLARTE CRUZ

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la repuesta de Bancolombia que se expone a continuación:

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Bancolombia

Medellín, 23 de julio de 2021 **Código interno Nro RL00169350 (favor citar al responder)**

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 2331
Rad: 11001400305520210044600
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N° **2331**
Demandante BANCO BOGOTA SA
Valor del Embargo $ 75,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ANA MARIA OLARTE CRUZ 1098642345	Cuenta Ahorros - 0348	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

1 de 1

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87a6185a2bae3445e10118a53bbba96d11309269fc3a0b60ca0f1887afd40b8**
Documento generado en 07/06/2022 01:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica